

La cuantía máxima de la subvención no excederá de seiscientos dieciséis mil trescientas veintitrés pesetas (616.323 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de nueve meses para su terminación, contados ambos plazos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de octubre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,356	63,568
1 dólar canadiense	64,483	64,761
1 franco francés	12,527	12,608
1 libra esterlina	147,777	148,221
1 franco suizo	18,670	18,747
100 francos belgas	143,209	144,009
1 marco alemán	19,743	19,830
100 liras italianas	10,811	10,865
1 florín holandés	19,572	19,667
1 corona sueca	13,329	13,402
1 corona danesa	9,148	9,192
1 corona noruega	9,534	9,580
1 marco finlandés	15,196	15,283
100 chelines austríacos	272,498	274,583
100 escudos portugueses	234,218	236,304
100 yens japoneses	21,048	21,153

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Santa María la Real de Nieva», de Carlos Arnanz Ruiz.

Vista la instancia presentada por don Carlos Arnanz Ruiz, con fecha 22 de mayo de 1972, solicitando se declare «Libro de interés turístico» a su obra «Santa María la Real de Nieva», y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Santa María la Real de Nieva», de la que es autor Carlos Arnanz Ruiz.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Director general, Bassols Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Sierra Nevada y la Costa del Sol a través de Las Alpujarras», de Jesús Sánchez-León Herrera.

Vista la instancia presentada por don Jesús Sánchez-León Herrera solicitando se declare «Libro de interés turístico» a la obra «Sierra Nevada y la Costa del Sol a través de Las Alpujarras», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Director general, Bassols Monserrat.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de octubre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación se ha tramitado en la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Isabel, doña Matilde, don Julio y don Andrés Martín Plaza, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa, dirigidos por el Letrado don Joaquín Alvarez Gay, sobre impugnación de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 29 de abril de 1970, que desestimó el recurso de alzada interpuesto frente a otra de la Delegación del Gobierno en dicha Comisión de 30 de noviembre de 1968, que, como consecuencia de reparcelación de la finca 63-58 del Poblado de Orcasitas, segunda fase, denominada «El Lagarto», declaró que no procedía abonar el justiprecio anteriormente convenido por la misma finca, cuya apelación ha sido interpuesta por el señor Abogado del Estado contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 20 de febrero de 1971, la citada Sala Quinta del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en fecha 14 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación que la Abogacía del Estado interpuso contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 20 de febrero de 1971, sobre revocación de la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de esta ciudad de 29 de julio de 1968, por la que se denegó el derecho a percibir a doña Isabel, doña Matilde, don Julio y don Andrés Martín Plaza, la indemnización de 854.938,84 pesetas por 88.027 metros cuadrados de su propiedad con motivo de la reparcelación llevada a cabo de la finca 63-58 y otras del Poblado de Orcasitas, segunda fase, debemos declarar y declaramos la confirmación de dicha sentencia, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.